



ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ÍTEM															
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Licencia de Almacenamiento de Transitorio para Desechos Radiactivos Practica Tipo II.															
2	BASE LEGAL: Decreto Ley 11-86, Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y su Reglamento.															
3	<p>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="315 894 1380 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="315 894 847 932">Requisitos actuales</th> <th data-bbox="847 894 1380 932">Requisitos propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="315 932 847 1079">1. Fotocopia o del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal</td> <td data-bbox="847 932 1380 1079">1. Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1079 847 1142">2. Formulario de solicitud de Licencia</td> <td data-bbox="847 1079 1380 1142">2. Formulario de solicitud de Licencia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1142 847 1331">3. Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.</td> <td data-bbox="847 1142 1380 1331">3. Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1331 847 1520">4. Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente</td> <td data-bbox="847 1331 1380 1520">4. Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1520 847 1625">5. Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa</td> <td data-bbox="847 1520 1380 1625">5. Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="315 1625 847 1892">6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación, b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;</td> <td data-bbox="847 1625 1380 1892">6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación; b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos actuales	Requisitos propuestos	1. Fotocopia o del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal	1. Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.	2. Formulario de solicitud de Licencia	2. Formulario de solicitud de Licencia.	3. Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.	3. Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.	4. Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente	4. Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente.	5. Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa	5. Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa.	6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación, b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;	6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación; b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;
Requisitos actuales	Requisitos propuestos															
1. Fotocopia o del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal	1. Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal.															
2. Formulario de solicitud de Licencia	2. Formulario de solicitud de Licencia.															
3. Fotocopia del Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.	3. Testimonio de la escritura pública de constitución de la entidad, debidamente razonado por el registro correspondiente.															
4. Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente	4. Nombramiento del Representante Legal y/o Mandatario debidamente razonado por el Registro correspondiente.															
5. Fotocopia de Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa	5. Patente de Comercio de Sociedad y/o de Empresa.															
6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación, b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;	6. Manual de procedimientos el cual debe incluir lo siguiente: a) Procedimientos de operación; b) Procedimientos de mantenimiento; c) Procedimientos de protección y seguridad radiológica;															

	<ul style="list-style-type: none"> d) Procedimientos administrativos importantes para la práctica e) Procedimientos para afrontar situaciones de emergencia o de exposición potencial y; f) Procedimientos de garantía de calidad <p>7. Nota indicando el nombre de la persona propuesta como Encargado de Protección Radiológica -EPR-, y copia de la licencia de EPR vigente.</p> <p>8. Listado de los trabajadores propuestos como operadores, quienes deberán de contar con licencia de operador y acreditarlo</p> <p>9. Demostrar la adquisición de un detector adecuado a la práctica que se pretende realizar</p>	<ul style="list-style-type: none"> d) Procedimientos administrativos importantes para la práctica; e) Procedimientos para afrontar situaciones de emergencia o de exposición potencial y; f) Procedimientos de garantía de calidad <p>7. Nota indicando el nombre de la persona propuesta como Encargado de Protección Radiológica -EPR-, y copia de la licencia de EPR vigente.</p> <p>8. Listado de los trabajadores propuestos como operadores, quienes deberán de contar con licencia de operador y acreditarlo</p> <p>9. Demostrar la adquisición de un detector adecuado a la práctica que se pretende realizar</p>
--	---	--

Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<p>1) Analista de Gestión Legal, recibe solicitud, revisa formulario y documentos requeridos, la solicitud cumple con los requisitos, firma el instructivo y traslada la documentación al Departamento de Protección y Seguridad Radiológica</p> <p>2) Asistente Ventanilla física del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, revisa: a) formulario y documentos revisados, emite la orden de pago, posteriormente se traslada a la Ventanilla de Caja, de la Unidad de Administración Financiera para la emisión del recibo de ingresos varios, Forma 63-A2;</p> <p>3) Ventanilla Gestión Legal: a) recibe solicitud de Licencia, escaneo documentos e ingreso a base de expedientes, adjuntando copia de la</p>	<p>1) Usuario presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En ventanilla de Gestión Legal el formulario con documentación requerida y recibo de pago (si se presenta en forma física). b) Ingresa al sistema formulario, documentación requerida, y recibo de pago (si se presenta en forma electrónica). <p>2) Receptor de Ventanilla de Gestión Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Digitaliza la documentación presentada y carga al Sistema de Control de Expedientes Web (si se presenta en forma física). Los documentos digitalizados recibidos serán devueltos a quien los presente y deberán preservarlos hasta que finalice el trámite del expediente, bajo su estricta responsabilidad. b) Revisa los documentos (si se presenta en forma electrónica).

<p>orden pago y copia del recibo de ingresos varios, Forma 63-A2.</p> <p>4) Analista de Gestión Legal, elabora hoja de trámite para traslado Protección y Seguridad Radiológica.</p> <p>5) Gestión Legal analiza expediente, física, asesor revisa y Jefe Departamento Legal firma Hoja de Trámite.</p> <p>6) Ventanilla de Gestión legal, escanea Hoja de Trámite y traslado de expediente al Departamento de Protección y Seguridad Radiológica</p> <p>7) Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, designa inspector y traslada expediente.</p> <p>8) Inspector del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, si lo considera necesario solicita verificación en la instalación, realiza evaluación técnica: a) cumple con los requisitos técnicos, emite dictamen técnico favorable; b) No cumple requisitos elabora providencia solicitando aclaraciones o ampliaciones, traslada al jefe del Departamento.</p> <p>9) Jefe Departamento Protección y Seguridad Radiológica, revisa, firma física dictamen técnico favorable o providencia de requerimiento de aclaraciones o ampliaciones. Asistente escanea documentos y traslada expediente a Ventanilla de Gestión Legal.</p> <p>10) Ventanilla de Gestión Legal, recibe, escanea e ingreso a la base de expedientes y traslada analista para elaboración de resolución.</p> <p>11) Analista legal recibe dictamen técnico favorable, elabora resolución de otorgamiento de licencia o</p>	<p>Posteriormente traslada al Analista de Gestión Legal.</p> <p>3) Analista de Gestión Legal revisa expediente y traslada a Inspector del Departamento Protección y Seguridad Radiológica, a través del Sistema de Control de Expedientes Web</p> <p>4) Inspector califica expediente: 4.1 Si cumple con los requisitos técnicos, realiza inspección en la instalación y emite dictamen técnico favorable; 4.2 Si no cumple con los requisitos emite providencia solicitando aclaraciones o ampliaciones, traslada a la bandeja del Jefe del Departamento Protección y Seguridad Radiológica.</p> <p>5) Jefe Departamento Protección y Seguridad Radiológica, revisa: 5.1 Dictamen técnico favorable y firma de forma electrónica avanzada. 5.2 Providencia, si es necesario solicitar aclaraciones o ampliaciones y firma de forma electrónica avanzada. Traslada al analista de Gestión Legal.</p> <p>6) Analista de Gestión Legal recibe expediente: 6.1 Con dictamen favorable, elabora resolución y traslada al Jefe de Gestión Legal. Continúa en el paso 8. 6.2 Elabora providencia de requerimiento solicitando las aclaraciones o ampliaciones técnicas y/o legales, traslada a la bandeja del Director General de Energía.</p> <p>7) Director autoriza con firma electrónica avanzada; providencia solicitando aclaraciones o ampliaciones, y a través del Sistema de Control de Expedientes Web notifica por correo electrónico al usuario (vencido el plazo de 3 meses sin subsanar lo requerido, se traslada el expediente al archivo correspondiente). Si el usuario presenta lo requerido, regresa a paso 1.</p>
---	--

<p>providencia requiriendo aclaraciones o ampliaciones.</p> <p>12) Jefe de Gestión legal, revisa y rubrica providencia de requerimiento de información.</p> <p>13) Analista de Ventanilla de Gestión Legal, traslada a firma del Director providencia de requerimiento.</p> <p>14) Asistente del Despacho recibe expediente, traslada a revisión del asesor del despacho.</p> <p>15) Asesor del Despacho rubrica providencia de requerimiento, traslada a firma del Director.</p> <p>16) Director firma providencia de requerimiento, asistente escanea y traslada expediente a la Ventanilla de Gestión Legal</p> <p>17) Ventanilla de Gestión Legal escanea y reproduce copias, notifica providencia de requerimiento.</p> <p>18) Analista recibe documentos faltantes y traslada con hoja de trámite al Departamento de Protección y Seguridad Radiológica. Continúa en el paso 8.</p> <p>19) Jefe de Gestión Legal rubrica resolución y traslado a ventanilla.</p> <p>20) Ventanilla de Gestión Legal, escanea y traslado a firma del Despacho de resolución</p> <p>21) Despacho recibe y analiza expediente, Director firma asistente traslada a Ventanilla de Gestión Legal.</p> <p>22) Ventanilla de Gestión Legal, recibe expediente, ingreso a base de datos y traslado para notificar resolución.</p> <p>23) Receptor de Ventanilla de Gestión Legal, reproduce copias, escaneo y</p>	<p>8) Jefe de Gestión Legal revisa expediente, autoriza resolución y Licencia y traslada a la bandeja del Director.</p> <p>9) Director recibe en su bandeja la resolución y licencia, firma de forma electrónica avanzada.</p> <p>10) Ventanilla de Gestión Legal notifica al usuario de forma electrónica la resolución y licencia.</p>
--	--

	notifica resolución de otorgamiento de licencia.	
	30 días	28 días

INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	23	10	13
Tiempo del trámite	30 días	28 días	2
Número de requisitos solicitados	9	9	0
Costo al usuario	\$200	\$200+cargo por servicios financieros	0
Cantidad de áreas participantes	03	03	0
Número de personas involucradas	05	04	1
Participación de otras instituciones	0	0	0

Diagrama procedimiento de Licencia de Almacenamiento Transitorio de Desechos Radiactivos, Práctica Tipo II.

Departamento de Gestión Legal -DGL-

Departamento de Protección y Seguridad Radiológica -DPSR-

